

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 6 AGO 2020

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2019 00321.

Vistos los informes de depósitos judiciales obrantes a folios 54 y 55, pese a darse los presupuestos en el artículo 447 del CGP, el Despacho no accede a la solicitud de entrega de dineros vista a folio 53 por no aparecer constituido ningún depósito judicial a favor de la presente actuación a órdenes de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>3A</u> fijado hoy <u>10 AGO 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.	
Gloria Esperanza Herrera Rodriguez* Secretaria	